

DECRETO ALCALDICIO - N°0094

Casablanca, 3 de enero del 2013.-

VISTOS:

- 1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N°1141 de fecha 30.12.2011, se aprobó contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don CARLOS TORRES MOLINA, para que se desempeñará como Chofer, para el Departamento de Educación Municipal, hasta el 30 de diciembre del 2012.-
- 2.-Lo informado por la Directora de Educación, y demás antecedentes tenidos a la vista.-
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

- 1.- Apruébese modificación del contrato de trabajo, celebrado con don **CARLOS ARTURO TORRES MOLINA**, cédula de identidad **N°8.094.970-7**, en el sentido que a contar del 31 de diciembre del 2012, su contrato será de carácter indefinido, como Chofer del Departamento de Educación.-

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



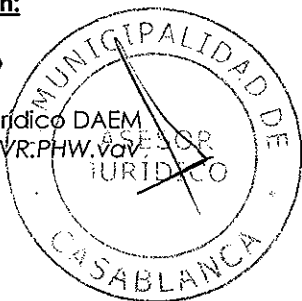
Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Habilitada
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.PHW.vav



MODIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 31 de diciembre del 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica e Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **CARLOS ARTURO TORRES MOLINA**, cédula de identidad N°8.094.970-7, con domicilio en Constitución N°326, comuna de Casablanca, en adelante "el trabajador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio N°1141 de fecha 30.12.2011, se aprobó contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don **CARLOS ARTURO TORRES MOLINA**, para que se desempeñará como Chofer del Departamento de Educación Municipal, hasta el 30 de diciembre del 2012.-

SEGUNDO: Las partes modifican el contrato precedente en el sentido que a contar del 31 de diciembre del 2012, su contrato de trabajo será de carácter indefinido, como Chofer para el Departamento de Educación.-

TERCERO: En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.-

CUARTO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha 6 de diciembre del 2012.-


CARLOS ARTURO TORRES MOLINA
Trabajador




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca